

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 4** *ORDEN 3467-01/2013, de 28 de octubre, de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de un Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid en el que se llevará a cabo la implantación del programa “Secciones Lingüísticas en Lengua Alemana”, en el curso 2013-2014.*

La Orden 2543/2013, de 2 de agosto, de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, para la selección de un Instituto de Educación Secundaria en el que se llevará a cabo la implantación del programa “Secciones Lingüísticas en Lengua Alemana”, en el curso 2013-2014, establece, en su apartado 9.1, los criterios para la selección de los centros en los que se implantará este programa.

La Comisión de Selección, a la que se refiere el apartado noveno de la citada Orden 2543/2013, de 2 de agosto, ha valorado las solicitudes y la documentación presentadas por los institutos públicos de la región y ha elaborado la propuesta relativa a la selección del centro en el que se iniciará la implantación del programa “Secciones lingüísticas en Lengua Alemana” a partir del curso 2013-2014.

A la vista de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de referencia,

DISPONGO

Primero

Declarar seleccionado para la implantación, a partir del curso 2013-2014, del programa “Secciones lingüísticas en Lengua Alemana”, al Instituto de Educación Secundaria “Cardenal Cisneros”, código 28020934, en Madrid.

Segundo

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, todo ello sin perjuicio de los demás recursos o reclamaciones que se estime oportuno interponer.

Madrid, a 28 de octubre de 2013.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/36.034/13)

